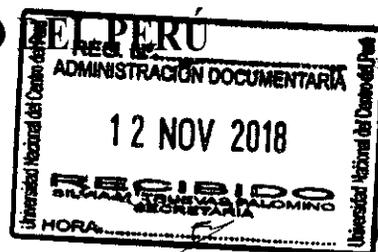




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DEL PERÚ**
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2315-R-2018



Huancayo, **08 NOV. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 299-2018-DOGCNI/UNCP de fecha 30 de octubre de 2018 mediante el cual la Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, solicita ameritamiento a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, mediante el oficio de la referencia la Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional solicita emisión de resolución de ameritamiento a dos estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas por haber apoyado en la elaboración del Software de Escritorio para la implementación de la base de datos de convenios y movilidad de su dependencia;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores. y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR y AMERITAR a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas quienes contribuyeron con la elaboración del software de Escritorio para la implementación de la base de datos de convenios y movilidad de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional del Centro del Perú:

1. Huamán Andrade Alexander Pierre
2. Zamudio Medina Cristhian Said

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR